Señores

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: JORGE ALCIBAR MAMBUSCAY Y OTROS

DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS

RADICADO: 760013103004- **2021-000058**-00

ASUNTO: CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, debidamente reconocido dentro del proceso referenciado, de manera respetuosa presento al despacho CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL efectuado debidamente a la **COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.** (ANTES ALLIANCE SEGUROS S.A. ROYAL SUN) en atención a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 098 con fecha de elaboración a 02 de febrero del 2024 y notificado en estados el día 19 de febrero del 2024, dentro del cual se admitió el llamamiento en garantía efectuado por mi representa a la **COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.** y junto con ello se ordenó la notificación personal.

En ese orden de ideas, se procede el día 22 de febrero del 2024 mediante correo certificado SERVIENTREGA a realizar la notificación personal a la **COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.**, al correo electrónico notificacionesjudiciales@suramericana.com.co de acuerdo al certificado de existencia y representación legal de la compañía aseguradora.

Dentro del escrito de notificación personal se adjuntando link que contiene los siguientes documentos:

- Demanda y sus anexos
- Auto admite demanda

- Contestación de la demanda en cabeza de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Anexos de la contestación de la demanda.
- Escrito de llamamiento en garantía y anexos
- Auto que admite el llamamiento en garantía.

De acuerdo a la información obtenida de la trazabilidad del correo electrónico de la NOTIFICACIÓN PERSONAL, se tiene que el mismo fue enviando el día 22 de febrero del 2024, y se acusó recibo, lectura y apertura del mensaje el mismo día del envío.

En ese orden de ideas, manifiesto haber realizado en debida manera la notificación personal a la **COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.** (ANTES ALLIANCE SEGUROS S.A. ROYAL SUN), de conformidad a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 098 de fecha 02 de febrero del 2024.

Anexo al presente escrito la constancia de la trazabilidad del correo y el contenido del mensaje enviando.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.